



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 089-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 27 DE Mayo

DE 200.9

Vistos los Informes No 1010-2009-FONDEPES/OPP, Informe No 1200 -2009-FONDEPES/OA.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Directiva No. 03-2004-FONDEPES/GG del 07 de setiembre del 2004, se aprobaron las Normas y Procedimientos para la Utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), para su aplicación en las Unidades responsables;

Que, mediante Ley No 28411 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de diciembre del 2004, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de establecer los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el sistema Nacional de Presupuesto, a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley No 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Ley No. 29289 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de diciembre del 2008, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, encontrándose normado los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, en el cual se incluye la Certificación de Crédito Presupuestario, resulta inaplicable lo dispuesto en la Directiva No 03-2004-FONDEPES/GG;

De conformidad con el Decreto Supremo No. 013-2006-PRODUCE, con la facultad que le confiere dicho dispositivo y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración, en lo que es de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos, la Directiva No. 03-2004-FONDEPES/GG Normas y Procedimientos para la Utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Artículo 2º.- Para la correcta aplicación de los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), las Direcciones y Oficinas de FONDEPES, deberán regirse por la normatividad presupuestal vigente.



D. CHUNGA

Regístrese y comuníquese



J. ZAPATA

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



**ECON. CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
DIRECTOR EJECUTIVO**